



ORGANIZACION HIDROGRAFICA INTERNACIONAL

Dossier del BHI No. S3/4405

CARTA CIRCULAR No. 34/2014
28 de Abril del 2014

ESPECIFICACIONES CARTOGRAFICAS DE LA OHI (S-4)
Aprobación de las Especificaciones revisadas relativas a las Secciones B-400 y C-400
Hidrografía y Ayudas a la Navegación

Referencias: A. Carta Circular de la OHI No. 70/2013 del 2 de Diciembre del 2013 - *Especificaciones revisadas relativas a las Secciones B-400 y C-400: Hidrografía y Ayudas a la Navegación;*
B. Publicación S-4 de la OHI, Parte B - *Especificaciones Cartográficas de la OHI.*

Estimado(a) Director(a),

1. La Carta Circular de la referencia A proponía la adopción de especificaciones cartográficas de la OHI, revisadas por el Grupo de Trabajo de la OHI sobre la Normalización de Cartas y la Carta de Papel (CSPCWG) para:
 - a. la representación de los límites de los levantamientos en las cartas;
 - b. las discontinuidades entre los levantamientos;
 - c. los peligros señalados.
2. El Comité Directivo desea dar las gracias a los 36 Estados Miembros siguientes: Alemania, Argelia, Argentina, Australia, Bélgica, Brasil, Canadá, Chile, Chipre, Croacia, Dinamarca, EE.UU., Eslovenia, España, Estonia, Finlandia, Francia, Grecia, India, Islandia, Italia, Japón, Marruecos, Noruega, Países Bajos, Perú, Polonia, Portugal, Reino Unido, Rumania, Singapur, Sudáfrica, Sri Lanka, Surinam, Túnez y Turquía, que han contestado a la Carta Circular de la referencia A.
3. Se adjuntan en el Anexo de esta Carta Circular las respuestas de los Estados Miembros y las conclusiones de su revisión por el Presidente del CSPCWG. En resumen:
 - a. Representación de los límites de los levantamientos en las cartas: 34 Estados Miembros han apoyado la propuesta, 2 Estados Miembros han manifestado objeciones;
 - b. Discontinuidades entre los levantamientos: 33 Estados Miembros han apoyado la propuesta, 1 Estado Miembro se ha abstenido y 2 Estados Miembros han manifestado objeciones;
 - c. Peligros señalados: los 36 Estados Miembros han apoyado la propuesta.
4. Las especificaciones enmendadas, que tienen en cuenta los comentarios del Anexo A, serán incluidas en la próxima revisión de la Publicación S-4 de la OHI.

En nombre del Comité Directivo
Muy atentamente,

Gilles BESSERO
Director

Anexo A: Respuestas de los Estados Miembros a la CC. No. 70/2013 y comentarios del Presidente del CSPCWG.

**RESPUESTAS DE LOS ESTADOS MIEMBROS A LA CC. No. 70/2013
Y COMENTARIOS DEL PRESIDENTE DEL CSPCWG
Hidrografía y Ayudas a la Navegación**

CROACIA

Croacia apoya todas las propuestas de especificaciones nuevas y revisadas de la publicación S-4 de la OHI. Consideramos que estas propuestas son muy importantes y útiles para el proceso de producción y actualización de las cartas de papel. Croacia aprecia mucho la labor del Grupo de Trabajo CSPC, cuyo resultado han sido estas propuestas.

Comentarios del Presidente del CSPCWG: Les damos las gracias por estas muestras de apoyo. Merece la pena señalar que, según se ha explicado en la sección B-100, una buena parte de la representación de las características en las cartas, especificadas en la S-4, es pertinente para ambas, las cartas electrónicas y las cartas de papel.

FRANCIA

B-416.1: De aprobarse la revisión propuesta, deberá ajustarse la ilustración de modo que el espacio “blanco” tenga una anchura de 3mm.

Comentarios del Presidente del CSPCWG: Estamos de acuerdo. Francia ha estado de acuerdo en proporcionar un gráfico revisado al Secretario del CSPCWG, para su inclusión en la S-4.

ALEMANIA (votó en contra del punto ‘b’)

B-416.1: Las soluciones adicionales, como muestra el ejemplo en la B-416.1, no son adecuadas ya que, en lo que se refiere a la S-57 y a la S-52, no pueden convertirse y requieren otra representación. Debe reducirse lo más posible la cantidad de soluciones/reglas especiales.

Comentarios del Presidente del CSPCWG: En la cláusula 5.8.4 del Anexo A del Apéndice B.1 de la S-57- Uso del Catálogo de Objetos para ENC's - se ha incluido una nueva orientación en cuanto al modo de codificar una discontinuidad entre levantamientos en las ENC's. Esta nueva orientación es una adaptación directa para ENC's de la orientación revisada de la B-416.1.

INDIA

B-415.2: Deberá dejarse esta opción a discreción del SH/del cartógrafo basándose en la finalidad de la carta.

Comentarios del Presidente del CSPCWG: Estamos de acuerdo; el texto se elaborará para proporcionar opciones que pueden ser seleccionadas sólo por el productor, dependiendo de las circunstancias particulares.

SUDAFRICA (se abstuvo de votar sobre el punto ‘b’, sin comentarios).

TUNEZ (votó en contra del punto ‘a’)

B415.2: Incluir los límites de las zonas investigadas por sonar en las cartas no aportaría ningún valor añadido al navegante debido a que este término ya aparece en el diagrama fuente. Por el contrario, podría, por una parte, causar confusión al navegante con la zona de dragado y compromete a la nación productora de la carta a asumir una responsabilidad permanente en cuanto a la fiabilidad de los datos por otra parte.

Comentarios del Presidente del CSPCWG: La especificación destaca que este dispositivo se utilizará sólo en circunstancias excepcionales y siempre con una leyenda directamente asociada al límite, haciendo referencia al diagrama fuente o a una nota explicativa. No debería haber ningún riesgo de confusión con una zona dragada siempre que se aplique esto, y también debido al hecho que una zona dragada estará desprovista de sondas y contendrá también una leyenda diferente. La nación

productora no asume más “responsabilidad en cuanto a la fiabilidad de los datos”, llamando la atención sobre la zona que ha sido explorada in situ, de lo que está mostrando la misma zona en el diagrama fuente.

TURQUIA (votó en contra de los puntos ‘a’ y ‘b’)

B-415.2: Se considera que el cambio propuesto fomentará la representación de los límites del levantamiento en el anverso de la carta. Se considera que la forma actual de la B-415.2 es suficiente para su uso. Por esta razón, Turquía no apoya la propuesta.

Comentarios del Presidente del CSPCWG: Las especificaciones indican de forma clara que deberá utilizarse este mecanismo sólo en circunstancias excepcionales. El CSPCWG consideró varios ejemplos que les convencieron de la necesidad de adoptar esta opción.

B-416.1: Tal presentación causará una ambigüedad visual en el anverso de la carta. Se considera que la B-411.2 es suficiente para llamar la atención del navegante sobre la insuficiencia de datos del levantamiento. Por esta razón, Turquía no apoya la propuesta.

Comentarios del Presidente del CSPCWG: La intención es, sin duda, que el navegante se pregunte porqué no coinciden los contornos; esto no es nuevo. Sin embargo, la representación existente recomendada en la B-416.1 ha resultado confusa para un número significativo de navegantes, según las respuestas de una encuesta realizada por el DQWG en el 2011. El CSPCWG cree que proporcionar las fechas de los levantamientos in situ debería hacer que la razón fuese más clara. El uso de contornos aproximados (como en la B-411.2) podría ser muy engañoso cuando la discontinuidad sea grande, como en el gráfico.

RU

El RU aprueba estas revisiones de la Publicación S-4 de la OHI y reconoce el compromiso y la contribución efectuados por los miembros del CSPCWG a esta tarea.